



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 127/2016

México, D.F., a 17 de julio de 2016.

A TRAVÉS DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL ESTADO ASUME SU RESPONSABILIDAD FRENTE A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- **La Presidenta de la CDHDF participa en el Panel: “La Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011”, en Tlaxcala**

La reparación del daño ante los casos de violaciones graves a derechos humanos cumple una función social al establecer nuevas bases para la convivencia, aseguró la *Ombudsperson* capitalina, Doctora Perla Gómez Gallardo.

Al participar en el Panel: “La Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011: aspectos clave para entenderla”, realizado en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, apuntó que a través de la reparación del daño, las sociedades también reconstruyen su historia común y reconocen la existencia de hechos que, en su conjunto, rechazan.

Con la participación de los *Ombudsmen* de los estados de Querétaro, Sonora, México, Guerrero y Puebla, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) explicó que en seguimiento a los principios del derecho internacional, la Reforma Constitucional del 2011 establece claramente la responsabilidad y el compromiso del Estado mexicano de reparar las violaciones a derechos humanos.

Durante el Panel que fue organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, presidida por el Maestro Francisco Mixcóatl Antonio, la Doctora Perla Gómez Gallardo expuso que de 1994 a la fecha, la institución a su cargo ha emitido más de 300 Recomendaciones, en las que se solicitan además de la indemnización, otras medidas de satisfacción como: una declaración oficial que restablezca la dignidad de la víctima, disculpas públicas y la aplicación de medidas judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones.

La *Ombudsperson* capitalina aseguró que una vez aceptada la Recomendación, la CDHDF mantiene un seguimiento puntual para asegurar que las autoridades cumplan a cabalidad. Entre las acciones que han reportado las autoridades para dar cumplimiento mencionó la rehabilitación psicológica, actos de reconocimiento de responsabilidad, y facilitación de peritajes independientes.

Destacó que para este seguimiento, la Comisión impulsó la construcción del *Índice de Cumplimiento de Recomendaciones*, que pondera el avance en el cumplimiento de todos los puntos recomendatorios. También trabajó de manera conjunta con las instancias del Gobierno capitalino en la elaboración de los *Lineamientos para el pago de la indemnización económica derivada de las Recomendaciones o Conciliaciones de la CDHDF y la CNDH*, publicados en septiembre de 2014 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

De acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF, indicó, al 4 de julio del presente año se cuenta con un total de 52 Recomendaciones en las que está pendiente la indemnización económica a víctimas de violaciones a derechos humanos.

Ante la crisis de derechos humanos que enfrenta el país, la Doctora Perla Gómez Gallardo consideró apremiante que las autoridades atiendan los estándares

internacionales para el respeto de los derechos humanos, se sancione a los responsables de vulnerarlos y reparen integralmente el daño a las víctimas.

www.cd hdf.org.mx